



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	60%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: BIENES MUEBLES (PARTIDAS EN CONCILIACIÓN).</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) tiene registrado por concepto de bienes muebles un importe de \$170,203,187, y a la emisión de los estados financieros el área de almacenes e inventarios adscritos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios como responsable de control y manejo del activo fijo, no cuenta con un inventario físico de bienes muebles al 100%, como lo establece el Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); por tal motivo no se cuenta con la conciliación del área contra la información financiera. Desconociéndose la existencia real y si esto podría generar ajustes contables en los valores de adquisición, en el patrimonio y en los resultados (actividades) del ejercicio.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el inventario físico de bienes muebles y concluir los trabajos de conciliación contra registros contables a que se refieren los artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Conciliar el inventario contra los registros contables. 	<p>Mediante oficios Nos. 11/030/SA.051/2023 y 11/030/SA.057/2023 del 7 y 17 de agosto del actual respectivamente, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Secretario Administrativo, la información y/o documentación que acredite la atención de las recomendaciones correspondientes al presente hallazgo.</p> <p>Al respecto con fecha 28 de agosto del actual y como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y con la Jefa del Departamento de Contabilidad con la finalidad de revisar los aspectos que están pendientes de atender y en la que se acordó en minuta de trabajo los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar soporte documental del levantamiento que está llevando a cabo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios para la conclusión del inventario físico de los bienes muebles de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). ✓ Proporcionar evidencia documental de la coordinación entre las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y la de Recursos Financieros, para la valuación y por ende, registro contable de inventario del activo fijo de la UPN. <p>Por otra parte, respecto al seguimiento del punto COCODI-2023-S01-03 Inventarios de Bienes Muebles y del Informe Ejecutivo del Comité de</p>	<p>Del análisis realizado a la documentación proporcionada y considerando que el inicio de los trabajos para realizar los registros contables contra las cifras de inventario físico de esta institución, iniciaron el pasado 11 de septiembre del presente ejercicio, las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, continúan trabajando para poder determinar cifras definitivas, tanto de registro como de levantamiento físico de los bienes muebles de la institución para la atención del hallazgo 1 determinado por el auditor externo, las cuales según el Plan de Trabajo presentado, el Levantamiento Físico de Bienes Muebles, tiene fecha de terminación en el segundo semestre del actual para dar cumplimiento a la LGCG.</p> <p>Por lo antes expuesto, la recomendación correctiva y preventiva del presente hallazgo, continúan en proceso de atención.</p>



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja: _____ de _____	
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	60%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>1. Establecer un calendario de actividades que permitan realizar la toma física de inventarios a la totalidad de bienes muebles con los que cuenta la Universidad durante el ejercicio correspondiente, definiendo tiempos, personal participante, emisión de reportes mensuales, conciliación contra registros contables, actividades a realizar en caso de faltantes y sobrantes entre otros.</p> <p>2. Establecer mecanismos de supervisión y actualizar la base de datos de acuerdo con la normatividad que emite el CONAC.</p>	<p>Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 11 de agosto del actual, se reportó que en el segundo trimestre del presente ejercicio, se obtuvo un avance de 19,721 bienes muebles verificados físicamente de un total de 24,857, lo que representa el 79.3%. Asimismo, se mencionó que el total de bienes muebles puede variar por los movimientos de altas, bajas y cambios realizados a solicitud de las personas usuarias. Cabe mencionar que, en el tercer trimestre del presente ejercicio, se continuará con las acciones pertinentes para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles en las áreas que faltan por concluir; asimismo, se dará atención a las solicitudes de los usuarios, a efecto de concluirlo en el presente ejercicio.</p> <p>Asimismo, a través de oficio R-SA-SRF-23-08-21/31 del 21 de agosto del presente ejercicio, se informó que a esa fecha el área de Recursos Materiales y Servicios en conjunto con el área de Recursos Financieros, se encuentran en la elaboración de un Plan de Trabajo para realizar la Conciliación de Registro Contables de los Bienes validados y verificados físicamente, conforme al avance presentado en la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI, sin embargo, dicha conciliación contable se logrará efectuar al 100% una vez que el Departamento de Almacén e Inventarios, consoliden la verificación de los 24,857 bienes muebles de esta Casa de Estudios.</p> <p>Por su parte, el Secretario Administrativo notificó al Subdirector de Recursos Financieros, el 6 de septiembre del actual, a través del oficio número R-</p>	



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgos:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	60%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>SA-23-09-06/1 de fecha 06 de septiembre del actual, en el que se informa que mensualmente dentro de los 10 primeros días naturales siguientes al término de cada mes deberá enviar la información contable (Estados Financieros) con base en los formatos publicados en la página del CONAC, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); asimismo deberá de contemplar la elaboración de las Conciliaciones mensuales de cifras respectivas (ISR, Nóminas, Contable - Presupuestal, Almacén, Activo fijo, Contratos, Compromisos presupuestales, Ingresos, Bancos), de las cuales se deberá de dar conocimiento a esa Secretaría Administrativa, todo esto con la finalidad de que los Recursos Económicos que disponga la Universidad se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez para satisfacer, los objetivos a los que estén destinados, todo esto con base a los artículos 3, 3, 44, 46 y 52 de la LGCG.</p> <p>Finalmente, a través de oficio R-SA-SRMS-23-09-08/18 de fecha 8 de septiembre del actual, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, remitió información en seguimiento a la Minuta del pasado 28 de agosto de 2023, en la cual se establecieron diversos compromisos consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar soporte documental del levantamiento que está llevando a cabo la Subdirección de Recursos Materiales para la conclusión del inventario físico de los bienes muebles de la UPN. 	

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por declarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	60%

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria a ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 07/2022 (Seguimiento)

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>1. El jefe del Departamento de Almacén e Inventarios, mediante oficios números R-SA-SRMS-DAI-23-08-1531; R-SA-SRMS-DA-23-08-1533; R-SA-SRMS-DAI-23-08-2176; R-SA-SRMS-DA-23-08-2177; R-SA-SRMS-DAI-23-08-06/43 Y R-SA-SRMS-DAI-23-08-06/45, de fechas 15 y 27 de agosto; y 06 de septiembre del actual; informó a las Áreas de Intercambio Académico, Secretaría Académica, Informática, Dirección de Unidades, Delegación Sindical D.U. 47 y Centro de Atención a Estudiantes, que personal del Departamento de Almacén e Inventarios estará visitando las áreas con el objeto de actualizar el activo fijo.</p> <p>2. De igual forma se presentó Calendario de Trabajo, para concluir durante el segundo semestre del año en curso, el Levantamiento Físico de Bienes Muebles de esta Casa de Estudios ejercicio 2023.</p> <p>• Proporcionar evidencia documental de la coordinación entre las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y de Recursos Financieros, para la valuación y por ende, registro contable de inventario del activo fijo de la UPN.</p> <p>1. A través de oficio R-SA-SRMS-23-08-16/47 de fecha 18 de agosto del presente ejercicio, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó a su homólogo de Recursos Financieros, establecer reuniones de trabajo entre el personal de ambas áreas, con el propósito de que se revisen los registros</p>	



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	1
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	60%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>contables contra las cifras del inventario físico del patrimonio de esta institución y poder llevar a cabo la conciliación contable como lo marca la citada ley.</p> <p>2. Como resultado de dicha acción, a través de oficio R-SA-SRF-23-09-04/40 de fecha 4 de septiembre del actual, el Subdirector de Recursos Financieros, señalo que el personal designado para efectuar la conciliación contable y con ello dar cumplimiento a la LGCG, será la C. Luz María Ruiz Delgado en coordinación con la C. María Teresa Elizarrarás Rivera.</p> <p>En virtud de lo anterior, se resaltó como fecha de inicio de los trabajos para realizar los registros contables contra las cifras de inventario físico de esta institución el lunes 11 de septiembre de 2023.</p>	


Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN CONTABLE -PRESUPUESTAL)</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto:</p> <p>A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y; B) La generación en tiempo real de estados financieros.</p> <p>Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.</p>	<p>Mediante oficios Nos. 11/030/SA.051/2023 y 11/030/SA.057/2023 del 7 y 17 de agosto del actual respectivamente, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Secretario Administrativo, la información y/o documentación que acredite la atención de las recomendaciones correspondientes al presente hallazgo.</p> <p>Asimismo y como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, con fecha 30 de agosto del actual, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Subdirector de Recursos Financieros, con la finalidad de revisar los aspectos que están pendientes de atender de la auditoría número 05/2022, en la que se acordó en minuta de trabajo los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reestablecer y adecuar el Plan de Trabajo existente entre las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y Recursos Financieros, para dar como resultado que el aplicativo que se está implantando, presente la vinculación automática de los registros contables y presupuestales y así poder emitir estados financieros a determinada fecha de corte. ✓ Con relación a la interface con el módulo de la Subdirección de Personal, se establecerán mesas de trabajo, para poder determinar la interface de la emisión de la nómina(s) que se elaboran en el ejercicio, con la finalidad de poder integrar la parte presupuestal en la aplicación de los recursos por este concepto. 	<p>Al respecto, es necesario realizar la siguiente remembranza, citada en el presente hallazgo:</p> <p><i>".. a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externa, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023."</i></p> <p>De lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el contrato plurianual No. 05-033/22021-LP con la empresa Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., para la implementación de un Sistema Integral que cumpla con la Normatividad en materia de Armonización Contable, el 30 de diciembre de 2021, con vigencia del 20 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2023.</p> <p>El 9 de mayo de 2022 se realizó el primer convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se modificó la 2da. etapa.</p> <p>Asimismo, el 28 de abril de 2023 se realizó el segundo convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se amplió la vigencia del contrato del 1 de mayo hasta el 07 de agosto de 2023.</p> <p>Y con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre 2023, el Subdirector de Recursos Financieros, informó que de acuerdo a los escritos remitidos por el Área de Recursos Materiales y Servicios, no fue procedente celebrar un convenio de</p>



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja: _____ de _____

Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

<p>Recomendaciones Correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores. 2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información. 3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2023. <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, generándose un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.</p>	<p>Por otra parte, se proporcionó copia del Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 11 de agosto del actual, en la cual se analizaron diversos temas con corte al segundo trimestre de 2023, entre los que se encuentra el seguimiento al acuerdo número COCODI-2023-S01-04, respecto a los hallazgos 4 y 5 Armonización Contable, las áreas responsables del Acuerdo (Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros) señalaron un avance del 50% y manifestaron que:</p> <p><i>"... a partir de la reestructuración de la Secretaría Administrativa se solicita realizar ajustes en los métodos de cálculo y replantear la fecha compromiso del presente acuerdo. Por esta razón se considera un avance del 5%, para estar en condiciones de concluir el resto del acuerdo para finales del ejercicio fiscal en curso."</i></p> <p><i>"En este sentido, se solicita al Comité considerar el avance ponderado para concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomó la implementación del aplicativo a través de diversas perspectivas para lograr sus objetivos prioritarios con las consideraciones operativas en términos financieras presupuestarias-contables, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p> <p>Asimismo, con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA), en seguimiento a los puntos de acuerdo números SO/II-22/06.03.5 y SO/II-23/06.02.5 relativo a los hallazgos</p>	<p>ampliación al contrato número O5033/2021 y sus convenios modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo al seguimiento y análisis de la información proporcionada a la fecha por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y la Secretaría Administrativa de la UPN, para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, se determina que dichas recomendaciones están aún pendientes de atención.</p> <p>Sin embargo y en espera de que se cumplan las metas comprometidas por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y de la Secretaría Administrativa de la UPN, en los puntos de acuerdo comprometidos en el COCODI y la CIA para el próximo mes de noviembre de 2023, esta instancia de fiscalización, procederá a analizar y valorar la elaboración e integración del Informe de Irregularidades Detectadas, una vez vencido el plazo comprometido antes esos Órganos Colegiados para remitirlo al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC en la UPN, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para que en el ámbito de su competencia la autoridad correspondiente determine lo procedente.</p>
---	--	--



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avances:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional,

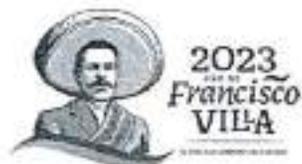
Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>determinados por el Despacho de Auditores Externos, con respecto a los hallazgos Nos. 4 y 5 de 2021 y 2 de 2022, el área responsable (Subdirección de Recursos Financieros), manifestó lo siguiente.</p> <p><i>"... Se solicita a la Comisión reconsiderar el avance ponderado a concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en términos financieros-presupuestarios-contable, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p> <p>Por lo anterior, mediante los oficios números TOIC 11/030/443/2023 y TOIC 11/030/449/2023 del 20 y 26 de septiembre de 2023, esta instancia de fiscalización, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN copia del convenio de ampliación del contrato señalados en el COCODI y la CIA.</p> <p>Al respecto, el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN con oficio R-SA-SRF-23-09-26/39 del 26 de septiembre del actual, solicitó una prórroga para 29 de septiembre, plazo que fue concedido por este OIC mediante el oficio No. TOIC 11/030/450/2023.</p> <p>Con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre del presente ejercicio, informó de acuerdo a los escritos remitidos por el Área de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, no fue procedente celebrar un convenio de ampliación del contrato número OS033/2021 y sus convenios</p>	

[Handwritten signature]



**Órgano Interno de Control en la Universidad
Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.**

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	2
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	20%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.	


Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

<p>RUBRO AFECTADO: FALTA DE VERIFICACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS INHABILITADO.</p> <p>Con base en la revisión del expediente que contiene las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación del contrato No. OS-005/2022-AD, adjudicado a GD Servicios de Personal, S.A. de C.V., por concepto de "Servicio de Vigilancia Intramuros para los edificios que ocupa la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), contrato que tuvo una vigencia del 10 de marzo al 09 de abril de 2022, no cerciorándose de que la empresa estuviera inhabilitada ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), acto que se realizó 3 días después a la firma del contrato.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>El Titular del Área de Recursos Materiales y Servicios, deberá emitir comunicado a todo su personal encargado de dar seguimiento a los procedimientos para que se cumpla con la normativa aplicable.</p>	<p>Mediante oficios Nos. 11/030/SA.051 y 057/2023 del 7 y 17 de agosto del actual respectivamente, el Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Secretario Administrativo, la información y/o documentación que acredite la atención de las recomendaciones del hallazgo.</p> <p>A través de oficio número R-SA-SRF-23-08-2/31 de fecha 21 de agosto del presente año, el Subdirector de Recursos Financieros, informó que el área no es competente para dar atención al hallazgo reportado, lo anterior con fundamento en los artículos 114, fracción I, IV, X; 117 y 118 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) así como en su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2022; artículo 6, 10, 50 y 147 del Reglamento de la LFPRH, así como en su última reforma publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2020.</p> <p>Por su parte, a través de oficio R-SA-SRMS-23-08-21/27 del 21 de agosto de 2023, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios, presentó copia simple del comunicado número R-SA-SRMS-23-08-03-27 de fecha 3 de agosto del actual, donde se informó al personal adscrito a la Jefatura de Adquisiciones que deberán verificar que en las contrataciones de proveedores y/o prestadores de servicios, estos no se encuentren inhabilitados o sancionados y con ello evitar riesgos en cualquier etapa del proceso de contratación, lo que conllevará a fortalecer y establecer los mecanismos de control y supervisión en la debida integración de los</p>	<p>Derivado del seguimiento y análisis a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, para dar atención a la recomendación preventiva, se determinó que con la presentación de la evidencia documental de las acciones llevadas a cabo para la validación y/u obtención de las constancias de no inhabilitación de los proveedores y prestadores de servicios contratados por parte de la UPN, esta recomendación preventiva, se da por atendida.</p>
--	--	---



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>expedientes. En el entendido que de no llevarse a cabo la revisión y/o cumplimiento de lo anterior podrían ser acreedores a sanciones o procedimientos administrativos.</p> <p>Al respecto con fecha 28 de agosto del actual y como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con la finalidad de revisar los aspectos que están pendientes de atender del hallazgo número 3 de la auditoría 07/2023, acordando los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporcionar soporte documental de las acciones llevadas a cabo para la validación y/u obtención de las constancias de no inhabilitación de los proveedores y prestadores de servicios contratados por parte de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN). ✓ Proporcionar evidencia de los comunicados emitidos por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al Área de Adquisiciones para la consulta que se debe de realizar para verificar que los proveedores y prestadores de servicios contratados por parte de la UPN, no se encuentren sancionados (multados) por parte de la Secretaría de la Función Pública. <p>Con fecha 29 de septiembre del actual, a través de oficio R-SA-SRMS-23-09-28/33, la Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, informó a este Órgano Fiscalizador, que en seguimiento a la Minuta de Trabajo celebrada el pasado 1 de</p>	



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2023
Núm. de hallazgo:	3
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	100%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2022, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
-------------------	---------------------	------------

septiembre del presente año, en la cual se habían establecido diversos compromisos por parte de esta área, para atender la recomendación preventiva, se remitió al personal adscrito a la Jefatura de Adquisiciones, el similar número R-SA-SRMS-23-08-03/27, en el imperativo de que conforme a las funciones conferidas en el Manual de Organización de la Universidad, se hacía un exhorto para apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las POBALINES, el Clasificador por Objeto del Gasto y cualquier otra normatividad aplicable a la materia de contratación de bienes y servicios.

Finalmente, se proporcionó copia simple de las consultas efectuadas en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados de 4 proveedores y contratistas no sancionados.

Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor.

Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
Coordinador.